



Tribunal Superior Distrito Judicial de Bogotá
Sala Tercera de Familia
Magistrada Sustanciadora: Nubia Ángela Burgos Díaz

Bogotá D.C., dieciséis de marzo de dos mil veinte

REF: (Apelación Sentencia). SPP. Flor Mayerly Ramírez Ochoa contra Sergio Andrés Coronado Castiblanco. RAD. 11001-31-10-018-2018-00514-01. (N.I. 7730)

Verificados los requisitos legales consagrados en el numeral 3° del artículo 322 e inciso primero del artículo 324 ibídem y demás normas concordantes, se dispone:

ADMITIR la apelación interpuesta por la parte actora, contra la sentencia proferida por la señora Juez Dieciocho de Familia de Bogotá el día diecisiete de enero de dos mil veinte, dentro del asunto referenciado.

Notifíquese y Cúmplase,


NUBIA ÁNGELA BURGOS DÍAZ
Magistrada

TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ
SALA DE FAMILIA SECRETARÍA
Providencia anterior se notificó por ESTADO

Secretario